



DDA

UE

Departamento  
Desarrollo  
Ambiental

Saneamiento Urbano de  
Montevideo  
Unidad Ejecutora

### **AVISO de PRORROGA**

**LA APERTURA DE LA PRECALIFICACION SE PRORROGA PARA EL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LA HORA 11. LA FECHA LIMITE PARA PRESENTACION DE CONSULTAS ES EL 29 DE OCTUBRE A LAS 15 HORAS**

### **PREGUNTAS Y RESPUESTAS – 15 de Octubre de 2010.-**

“SEGUNDO PAQUETE DE OBRAS DENTRO DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE MONTEVIDEO –IV ETAPA “PRECALIFICACION PARA LOTES 1, 2 Y 3

SALVO QUE SE INDIQUE LO CONTRARIO LAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS SERAN VALIDAS PARA LOS TRES LOTES

#### **PREGUNTA 9**

**Para todos los lotes.**

Solicitamos consideren la posibilidad de conceder una prórroga de 15 días para la presentación de la información solicitada en esta Precalificación (Lotes 1, 2 y 3).

#### **RESPUESTA 9**

**La apertura de la precalificación se prorrogó para el día 17 de noviembre de 2010 a la hora 11.**

**La fecha límite para presentación de consultas es el 29 de octubre a las 15 horas**

#### **PREGUNTA 10**

**Para LOTE 3**

En relación al pliego de condiciones para la “precalificación para Contratación de Obras del segundo paquete de obras dentro del Programa de Saneamiento de Montevideo – IV etapa”, queríamos realizar las siguientes consultas:

En el lote III Emisario Subacuático, punto 4.2 (a) se indica que como experiencia específica en construcción se necesita tener emisarios subacuáticos de diámetro 1000 mm o mayor y de longitud 1000 m o más, pero



DDA

UE

Departamento  
Desarrollo  
Ambiental

Saneamiento Urbano de  
Montevideo  
Unidad Ejecutora

no especifica el número necesario para los mismos. Solicitamos nos aclaren qué número de emisarios subacuáticos es necesario haber construido, si es que hay un mínimo, y si son válidos como experiencia a aportar los proyectos de mejora y renovación de los emisarios.

### **RESPUESTA 10**

Se requieren un número mínimo de emisarios subacuáticos construidos, que son tres (3) tal como se especifica en el Formulario EXP – 4.2 (b)1 – Resumen.

En cuanto a los proyectos de mejora y renovación de emisarios subacuáticos, se evaluarán y al solo criterio de la Intendencia de Montevideo, en su caso, puntuarán como obras marítimas en océanos, estuarios o mares.

### **PREGUNTA 11** **Para LOTE 1**

En el Lote 1, Estaciones de Bombeo y Planta de Pre Tratamiento, en el punto 4.2.b indica que la experiencia específica en construcción que debe ser acreditada incluye: 1. “Construcción de al menos dos Estaciones de Bombeo con capacidad para bombear un caudal igual o mayor a 500 l/s y altura manométrica mínima de 10m cada una” y 2. “construcción de al menos una estación de bombeo con capacidad para bombear un caudal mayor o igual a 1000 l/s y altura manométrica de 10 m.”. Rogamos nos indiquen si disponiendo de dos Estaciones de Bombeo con capacidad superior a los 1000 l/s podríamos justificar el punto uno y dos de los requerimientos.

### **RESPUESTA 11**

Es válida la interpretación.

### **PREGUNTA 12** **Para LOTE 3**

Con respecto al 3.2 de las Sección 3, mi duda es la siguiente:

- 1) Según el requisito el promedio del volumen anual de construcción debe ser mayor a US\$ 150.000.000, ¿esto quiere decir que la suma de lo facturado en los últimos 3 años se divide por 3 y esto me debe dar un



DDA

UE

Departamento  
Desarrollo  
Ambiental

Saneamiento Urbano de  
Montevideo  
Unidad Ejecutora

- valor superior a US\$ 150.000.000?, o solo la suma de lo facturado los últimos 3 años me debe dar un valor superior a US\$ 150.000.000,
- 2) Cuando dice dentro de los últimos 3 años ¿se refiere a los años 2010, 2009 y 2008?, esta duda surge debido a que la empresa realiza balances al 31 de diciembre y no existe un balance de 2010.-

### **RESPUESTA 12**

Con respecto al punto 1): El promedio del volumen anual de construcción se calcula como la suma de lo facturado en los últimos tres años y se divide por 3, esto debe dar un valor igual o superior a U\$S 150.000.000.  
Con respecto al punto 2): los años a considerar serán 2007, 2008 y 2009.

### **PREGUNTA 13** **Para LOTE 3**

Con respecto al Emisario Subacuático, cuando dicen que el volumen de producción anual debe ser superior a US\$ 150.000.000 en construcción, se refiere solamente a la construcción en emisario o es la construcción de obras en general.

### **RESPUESTA 13**

Se refiere a Promedio del Volumen anual de Construcción.

### **PREGUNTA 14** **Para el LOTE 3**

- 1) Para el caso de la presentación de dos o mas empresas bajo la forma de APCA con la intención de celebrar un convenio, es necesaria la compra de los recaudos a nombre de todos los integrantes o es suficiente con que el recibo correspondiente esté a nombre de uno de ellos?
- 2) Utilizando el mismo ejemplo del punto 1), la carta intención de formalizar un convenio debe presentarse con las firmas certificadas notarialmente acreditando su representatividad?.



DDA

UE

Departamento  
Desarrollo  
Ambiental

Saneamiento Urbano de  
Montevideo  
Unidad Ejecutora

### **RESPUESTA 14**

- 1) Se recuerda que en esta etapa preselectiva no se requiere comprar recaudos. De obtenerse el pasaje a la etapa siguiente, bastará con que un integrante del la APCA adquiera los Pliegos.
- 2) La carta intención de formalizar un consorcio debe presentarse con firmas certificadas notarialmente acreditando la representación.

**NOTA: Se puede consultar toda la información de adquisiciones en la Página WEB**

<http://www.montevideo.gub.uy/ciudadania/desarrollo-ambiental/saneamiento/psu-iv>

**Correo electrónico:**

**gtpsui@piso8.imm.gub.uy**